

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE GALICIA

CONVOCATORIA

Se convocan cuatro becas anuales, de 1.000 € cada una, con la finalidad de apoyar la realización de estancias formativas en centros de referencia nacionales o extranjeros, no localizados en la ciudad de residencia habitual del solicitante.

Estas becas van dirigidas a:

- Médicos Internos Residentes de Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Médicos Especialistas en Cirugía General y del Aparato Digestivo

REQUISITOS

1. Ser socio de la SOCIGA con una antigüedad mínima de dos años en el momento de la solicitud.
2. Estar al día en el abono de las cuotas de la SOCIGA.
3. Haber sido aceptado en el centro de destino y contar con el permiso correspondiente de su propio centro de trabajo.
4. Que la estancia a realizar no sea inferior a veinte días naturales.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITUD

1. Escrito del interesado solicitando la concesión de la beca, explicando el proyecto o la actividad que pretende realizar, la formación que espera conseguir y el interés de esta rotación para él/ella y, en su caso, para su Servicio (remitir documento FIRMADO digitalmente).
2. Documento acreditativo, por parte del jefe del Servicio / Sección y de la Comisión de Docencia donde se pretende hacer la rotación, de aceptación del becario, y con el visto bueno del director o gerente del centro donde se ubique dicho Servicio.
3. Compromiso formal, por parte del solicitante y una vez terminada la estancia externa, de elaborar una memoria en la que se informe a la Junta Directiva de la SOCIGA del trabajo realizado durante esa estancia y el provecho sacado de ella (remitir documento con FIRMA digital). **Descargue modelo disponible en la web.**
4. Curriculum Vitae en el que figuren méritos puntuables para la obtención de la beca, así como documentos acreditativos escaneados.
5. En caso de Especialistas solicitantes, será necesario aportar copia del título de Especialista.

SERÁN CAUSAS DE RETIRADA DE LA BECA

1. Disfrute de la beca fuera del período indicado, salvo que se comunique con anterioridad el cambio y justificado mediante documentos.
2. No aportación de alguno de los documentos requeridos en el apartado previo.
3. No entrega o cumplimentación incorrecta o deficiente de la memoria en los términos exigidos.
4. No entrega de documento acreditativo de haber realizado la estancia por el centro de destino.
5. Detección de falsedad en la documentación entregada.
6. Una evaluación de la memoria considerada deficiente o fuera de plazo por el Comité Evaluador será motivo de impago del segundo plazo (50%) del importe de la Beca.
7. NO ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS COMO SOCIO DE LA SOCIGA

BAREMO PARA LA SELECCIÓN

Se realizará baremo en base a la información aportada en el curriculum.

Será necesario aportar documentos acreditativos, escaneados, de dichos méritos.

Mérito	Puntos
Cursos específicos de Cirugía General y del Aparato Digestivo	0.05
Máster relacionado con Cirugía General y del Aparato Digestivo	0.1
Asistencia a las Reuniones de la SOCIGA	0.1
Comunicación oral al CONGRESO Nacional DE LA AEC como primer autor	0.2
Comunicación póster al CONGRESO Nacional DE LA AEC Nacional como primer autor	0.1
Comunicación oral a OTROS CONGRESOS / REUNIONES como primer autor	0.2
Comunicación póster a OTROS CONGRESOS / REUNIONES como primer autor	0.1
Comunicación oral/video SOCIGA como primer autor	0.5
Comunicación póster SOCIGA como primer autor	0.25
Artículo en revista SOCIGA como primer autor	1.0
Artículo como primer autor en otra revista científica	0.5
Tesis	1.0

Se restará 0,2 por Beca de Formación SOCIGA disfrutada previamente.

Punto específico para las solicitudes de becas para especialistas que hayan terminado su periodo de residencia: por cada año transcurrido desde la terminación de la residencia hasta el momento de solicitar la beca se restará 0,2.

COMITÉ EVALUADOR

Las solicitudes serán estudiadas por el Comité de evaluación, compuesto por 3 miembros de la junta QUE PRESENTARÁN SUS CONCLUSIONES a la Junta Directiva de la SOCIGA, que adoptará acuerdo inapelable en selección definitiva y aprobará la concesión de las becas.

COMUNICACIÓN DE CONCESIÓN DE BECA

La relación de los socios A LOS QUE SE LES HAYA CONCEDIDO LA BECA se hará pública en el Acto de Clausura del Congreso o Reunión anual de la SOCIGA correspondiente.

CONCESIÓN DE LA BECA

Las becas deberán disfrutarse a lo largo del siguiente año natural de la concesión de la beca. El pago de la beca se realizará en dos plazos: el 50% al hacerse pública la concesión y el otro 50%, al final de la estancia y tras entregar documentación requerida. En caso de no poder disfrutar la beca a lo largo del año siguiente a la concesión, ésta quedará sin efecto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA COBRO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA BECA

1. Memoria de la rotación
2. Documento acreditativo de haber realizado la rotación, emitido por el centro de destino.

Ambos documentos se enviarán al correo secretaria@sociga.net antes de cumplirse 30 días naturales a contar desde la finalización de la estancia.

PLAZOS

La **convocatoria** de las becas se publicará en la página web de la SOCIGA. Se abrirá el plazo de solicitudes el 1 Julio y se cerrará el 30 de octubre de cada año.

El **periodo de enmienda**, en caso de detectarse errores en el proceso de solicitud de la beca, es de 5 días naturales desde la finalización del plazo de solicitud.

La **memoria** tras la rotación y el **documento acreditativo de haber realizado la estancia** se enviarán antes de cumplirse 30 días naturales a contar desde la finalización de la estancia.

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación será enviada por correo electrónico a la Secretaría de la SOCIGA (secretaria@sociga.net). El solicitante deberá recibir un correo de confirmación de recepción, por parte de la secretaría, para dar por tramitada su solicitud. En caso contrario, se recomienda ponerse en contacto con la secretaría técnica a través de los teléfonos: 981569194 / 660192827.